Nombre del deudor - Conceptos - Ejercicio - Principal

Soto Sánchez Agustín.—Industrial L.F.—1983.—10.710,— Andreu Belando Manuel.—Industrial L.F.—1983—12.600,—. Nicolás Noguera Bernardo.—Industrial L.F.—1983.—3 150,—. López Toral José.—Industrial L.F.—1983.—1.260,— Martínez Castillo María.—Industrial L.F.—1983.—7.140,-Rubio Velázquez Ana Isabel.—Industrial L.F.—1983.—6.300,—. Bernal Vidal José.—Industrial L.F.—1983.—8.400,—. García Viñal Manuel.-Industrial L.F.-1983.-3.150,-Madrid Saavedra Francisco Javier .-- Industrial L.F. -- 1983. -- 6.300, -- . Martínez González José.—Industrial L.F.—1983.—6.300.— Martinez Martinez Fernando.—Industrial L.F.—1983.—6.300,—. Sánchez de L. Angel.—Industrial L.F.—1983.—10.500,— Roca Martinez Facundo.—Industrial L.F.—1983.—3.150,— Ramos Mena Francisca.—Industrial L.F.—1983.—7.350,—. Heredia Cortés Carmen.—Industrial L.F.—1983.—1.260,—. Belisón Sánchez José.—Industrial L.F.—1983.—1.260,— Alvaro Alvaro Jesús.—Industrial L.F.—1983.—9.450,— Martinez Conesa Gabriel.—Industrial L.F.-1983.—18.900,-Olbes Celada Alicia.—Industrial L.F.—1983.—3.150,—. Nicolás Jodar Maria Teresa.—Industrial L.F.—1983.—6.300,—. Pérez Conesa Miguel.—Industrial L.F.—1983.—6.300,— San Emetrio Oporto Francisco.—Industrial L.F.—1983.—14.700,—. Solano García José.—Industrial L.F.—1983.—22.500,—. Soto Inglés Ginés.—Industrial L.F.—1983.—22.050,— Usero Rodríguez José Fernando.—Industrial L.F.—1983.—25.200,—. Herránz Franqueza Amelia.—Industrial L.F.—1983.—6.300,—. Gracía Conesa José Antonio.—Industrial L.F.—1983.—11 025,—. Rojo Marín Antonio.—Industrial L.F.—1982.—22.050,—. Mula Ortiz Daniela.-Industrial L.F -1983.-6.300.-. Martin Ruiz Antonio.—Industrial L.F.—1983.—6.300,—. Carrillo Cano Matias.—Indstrial L.F.—1983.—6.300,—. Martínez Iturrino Carmen.-Industrial L.F.-1983.-1.077,-.. Paule Ortiz Antonio. - Industrial L.F. - 1983. - 1.260, -Muñoz Hernández Juan.—Industrial L.F.-1983.—10.080,-Martínez Roca Ramón.—Industrial L.F.—1983.—1.260,—. Martínez González Juan.—Industrial L.F.—1983.—1.260,— Martínez Fernández Pilar —Industrial L.F.—1983.—9.450,—. López Ortega Juan.—Industrial L.F.—1983.—22.050,—. Lázaro Espejo Adrián.—Industrial L.F.—1983.—6.720,— Jménez Martínez Engracia.—Industrial L.F.—1983.—15.750,—. López Albaladejo Segundo.—Industrial L.F.—1983.—15.750,—. Hance S.L.—Industrial L.F.—1983.—14.280,—. González Cabello Ramón.--Industrial L.F.--1983.--6.720,--. Saldaña Nieto Antonio.—Industrial L.F.—1983.—12.600.—. Martínez Gutiérrez Ricardo.—Industrial L.F.—1983.—7.140,—. Galindo Ros Juan.-Industrial L.F.-1980.-630, González Byass S.A.-Industrial L.F.-1980.-5.250, Ros Hernandez Laureano.—Industrial L.F —1983.—15.750,— Fernández Fernández María Angeles.—Industrial L.F.—1983.—6.300,—. Garrido Mendoza Adelina -- Industrial L.F.-1983.-10.500,-Esteban Belmonte José Luis.—Industrial L.F.—1983.—12.600,—. Pino López Antonio José.—Industrial L.F.—1983.—1.260,—. González García Francisco.—Industrial L.F.—1983.—4.561,— Hernández Fernández María Milagros.—Industrial L.F.—1983.—6.300,—. Oria López Raquel.—Industrial L.F.—1983.—7.875,—. Asociativa Laboral de C Marvi.—Industrial L.F.—1983—551,—. Cortés Cortés María Angeles.—Industrial L.F.—1983.—1.260,—. Rubí Carrión Luis.—Industrial L.F -1983.-3.150,-Angosto Martínez José Antonio.—Industrial L.F.—1983.—6.300,—. Akrón Profica, S.A.—Industrial L.F.—1983.—22.050,—. Brotje España, S.A.—Industrial L.F.—1983.—21.000,—. Quirinus Biegstraate Herman.—Industrial L.F.—1983.—10.500,—. Celem S.L.—Industrial L.F.—1983.—22.050,—. Frío de Cartagena S.A.—Industrial L.F.—1983.—21.000,—. Impemur S.A.—Industrial L.F.—1983.—21 000,—. Sd.Coop.Ltd. la unión trabajadores cons.—IndustrialL.F.—1983.—1.103,—. Téc Promoción y Construcción, S.L.—Industrial L.F.—1983.—22.050,—.

Recursos: De reposición ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto; o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal de esta jurisdicción en el mismo plazo, o en su caso en el de otros quince días a partir de la resolución del anterior, advirtiéndose que el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación de la Providencia de apremio a los deudores, se hace público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia e inserción en los tablones de anuncios de la Alcaldía y esta zona, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Número 3702

RECAUDACIÓN DE HACIENDA

ZONA DE CARTAGENA

EDICTO PARA NOTIFICAR A DEUDORES DE IGNORADO PARADERO

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago Saber: Que en esta oficina de mi cargo y por los conceptos y ejercicios que se expresan, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente:

«Providencia: No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y se expondrán en los tablo nes de anuncios de la Alcaldía y de esta zona, para que conforme dispone el artículo 99.7 del mismo texto legal, comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones, y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del edicto citado sin haberse personado en esta zona, sita en esta población calle Palas n.º 5-bajo, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme dispone el citado texto recaudatorio».

Nombre del Deudor - Conceptos - Ejercicio - Principal

Hernández Fernández, M. Milagros.—Industrial.—1983.—6.300,—. González García, Francisco.—Industrial.—1983.—4.561,—. Oria López, Raquel.—Industrial.—1983.—7.875,-Cortés Cortés María Angeles.—Industrial.—1983.—1.260,—. Rubí Carrión, Luis.-Industrial.-1983.-3.150,-Angosto Martínez José Antonio.—Industrial.—1983.—6 300.—. Jordán Martínez Francisco José.—Industrial.—1983.—6.300.—. Quirinus Biegstraate Herman.-Industrial.-1983.-10.500,-. Asociativa Laboral de C. Marvi.—Industrial.—1983.—551,—. Akrón Profica S.A.—Industrial.—1983.—22.050,—. Brotje España, S.A.—Industrial.—1983.—21.620,—. Celem. S.I.—Industrial.—1983.—47.050,—. Sdad. Coop. Ltda La Umón Trabajadora.—Industrial.—1983.—1.103,—. Técnica, Promoción y Construcción, S.L.-Industrial.-1983.-22.050,-. Impemur, S.A —Industrial.—1983.—21.000,— Frío de Cartagena, S.A.—Industrial.—1983.—21.000,—. Tecnigrat Estudios, S.L.—Industrial.—1983.—14.280,— Pérez Rivero Antonio —Industrial.—1983.—7.140,—. Milanés Rivas, María —Industrial.—1983.—14.280,-Sánchez Osorio Esparza, José.—Industrial.—1983.—23.310.— Morillas Martínez Ricardo.—Industrial.—1983.—17 640,—. Del Amor Paredes, Hilario.—Industrial.—1983.—12.600,—. García García, Marcelino —Industrial.—1983.—3.150,-More Alvarez José Antonio.—Industrial.—1983.—12 600,—. Pardo Armero Joaquín —Industrial.—1983.—7.560,-

Recursos: De reposición, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto; o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal de esta jurisdicción en el mismo plazo, o en su caso en el de otros quince días a partir de la resolución del anterior, advirtiéndose que el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación de la Providencia de apremio a los deudores, se hace público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia e inserción: en los tablones de anuncios de la Alcaldia y esta zona, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena, 28 de Mayo de 1984 —El Recaudador.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. - MURCIA.